

**PRIMER
INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS
MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN**

PERIODO DEL INFORME

ENERO - JUNIO DE 2019

NOMBRE DEL PROYECTO

“PLANTA PROCESADORA DEL ESTE”

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN

DEIA-IA-136-2018

PROMOTOR

CAÑAZAS FARMER'S, S. A.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

**Cañazas, corregimiento de Tortí, distrito de Chepo
Provincia de Panamá**

ELABORADO POR EL AUDITOR

LIC. JANETH I. TENAS DE NAVARRO

DIPROCA-AA-045-2017

2019

1.0 INDICE

1.0 INDICE	2
2.0 INTRODUCCIÓN.....	3
3.0 ASPECTOS TÉCNICOS	3
4.0 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.....	6
5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, AMPLIACIONES, RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN APROBADAS	8
6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PROMOTOR	20
7.0 ANEXO.....	21

2.0 INTRODUCCIÓN

La empresa Cañazas Farmer's, S.A., presenta ante el Ministerio de Ambiente el Primer informe de seguimiento al Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental categoría II, aprobado mediante la Resolución DEIA IA-136-2018, del proyecto denominado “PLANTA PROCESADORA DEL ESTE”.

El informe contiene las evidencias del avance en el cumplimiento en cuanto a las medidas establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y Resolución de Aprobación del Estudio de Impacto Ambiental en el periodo de enero a junio de 2019.

La empresa tiene la finalidad de cumplir con la Resolución de aprobación del proyecto en su Art.4 acápite t, presentando las evidencias del cumplimiento de las medidas, de acuerdo al avance del proyecto.

3.0 ASPECTOS TÉCNICOS

3.1 Breve descripción del Proyecto

La empresa promotora, a través de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental, tiene como objetivo cumplir con el Decreto 123 del 14 de agosto de 2009 y con las modificaciones hechas al mismo en el Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, por encontrarse esta actividad dentro de la lista taxativa de proyectos que requieren de la presentación de un Estudio de Impacto Ambiental ante el Ministerio de Ambiente.

El presente documento, contiene el Estudio de Impacto Ambiental elaborado para el Proyecto “PLANTA PROCESADORA DEL ESTE”, de la empresa promotora CAÑAZAS FARMER'S, S. A. empresa legalmente registrada en el Folio 155590357 desde el 2 de enero de 2015.

El Proyecto, consiste en la construcción y operación de una planta para el sacrificio de, aproximadamente, 250 bovinos diarios y todas las infraestructuras requerida para esta actividad, una planta de tratamiento para las aguas residuales, además de la

Informe de Seguimiento al Proyecto “PLANTA PROCESADORA DEL ESTE”
contrucción de una tina para la cosecha de agua con una capacidad de 86,645.825 m³.

En cuanto las infraestructuras a construir podemos mencionar área de corrales, depósito de sangre, depósito de cuernos, depósito de pezuña, depósito de cueros, área de material de empaque, oficinas, cuartos fríos, chilers, deshuese, área de aseo, lavandería, holding, andén de carga y descarga, cuartos fríos, áreas para las máquinas y calderas, baños, área de comedor, cuarto de almacenamiento de carne procesada, cuarto para material de empaque, estacionamientos, planta de tratamiento de aguas residuales, digestor para proceso de los desechos orgánicos, tina para la cosecha de agua y vía de acceso desde la carretera principal hasta la planta de sacrificio.

3.2 Equipo utilizado

El proyecto se encuentra actualmente en fase de contrucción. Dentro de los equipos que se han utilizado en el periodo correspondiente al avance del proyecto se puede mencionar: retroexcavadora, pala mecánica, camiones volquetes, herramientas de albañilería, concretera manual, martillo, tractor D5.

3.3 Personal

Para la etapa de construcción se requirió de 6 trabajadores, entre Arquitecto, capataz, operadores de equipo y ayudantes generales.

3.4 Avance de actividades

En cuanto al avance podemos mencionar que se han realizado las siguientes actividades:

- ✓ Instalación del letrero de EsIA según indicaciones del Ministerio de Ambiente.
- ✓ Solicitud de inspección para pago de indemnización ecologica.
- ✓ Pago de inspección de indemnización ecologica.
- ✓ Construcción de tina para la cosecha de agua.
- ✓ Aprobación de anteproyecto por el Cuerpo de Bomberos.
- ✓ Obtención de permiso para movimiento de suelo.
- ✓ Nivelación de terreno donde se construirán las infraestructuras del matadero.
- ✓ Entrega del plan de Reforestación al Ministerio de Ambiente.
- ✓ Colocación de letreros informativos, señalización y cestos para los desechos.

- ✓ Firma de acuerdo con el Ministerio de Ambiente para participar en la Alianza por el Millón de Hectáreas.
- ✓ Monitoreo de la calidad de aire y ruido ambiental.
- ✓ Solicitud de cotización para análisis de calidad de agua natural.

El proyecto cuenta con un avance de un 10% de construcción del matadero y un 100% de la tina de cosecha de agua.

Es importante mencionar que el promotor a paralizado las actividades de construcción del matadero hasta segunda orden, motivo por el cual una vez se dé inicio a la construcción se hará de conocimiento al Ministerio de Ambiente, para continuar con la entrega de los informes de seguimiento en el periodo establecido de acuerdo a la resolución de aprobación.

3.5 Problemas enfrentados durante la etapa del proyecto

En el periodo correspondiente al presente informe semestral, la problemática fue la lluvia ya que no permitió avanzaren la construcción de la tina de cosecha de agua y la conformación de la plazoleta donde se construirán las infraestructuras del matadero.

4.0 PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

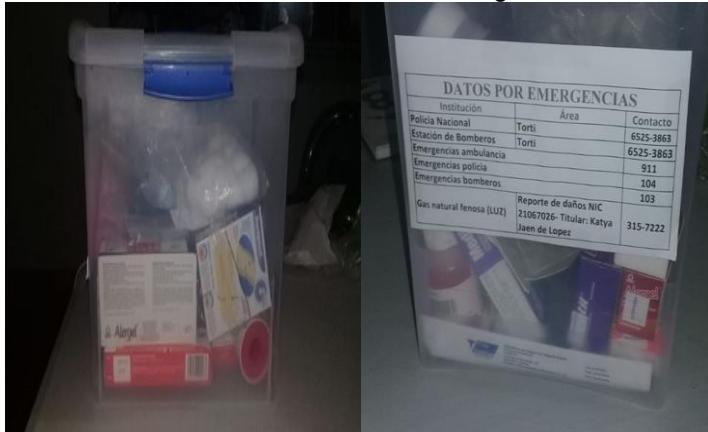
Medio	Impacto Ambiental	Descripción de las medidas de mitigación específica frente a cada impacto ambiental	Ente responsable de la ejecución de las medidas	Monitoreo	Cronograma de la ejecución
Suelo	Contaminación por la Generación de desechos líquidos	En la etapa de construcción se contará con baños portátiles, mientras que en operación con un tanque séptico para las aguas residuales sanitarias. Y una planta de tratamiento para las aguas residuales del proceso.	Contratista/Promotor	Semestral	construcción/operación
Suelo/aire	Contaminación por la Generación de desechos sólidos	Los desechos sólidos serán recolectados en cestos y luego trasladados a vertedero por la empresa responsable en la zona. Los restos de material no utilizable de la construcción serán colocados en un área específica dentro de la propiedad y trasladados a vertedero. Los desechos generados durante la operación, de igual manera serán recolectados en cestos colocados estratégicamente y dispuestos al sistema de recolección del área.	Contratista//Promotor	Semestral	Durante construcción/operación

Aire	Molestia temporal aumento niveles polvo	De ser necesario se humedecerá el suelo para prevenir el levantamiento de partículas suspendidas.	Contratista/Promotor	Semestral	construcción
Aire	Incremento de los niveles de ruido	Los trabajos de construcción se llevarán a cabo durante horas diurnas. Se utilizará equipo en óptimas condiciones previniendo molestias por la generación de ruidos.	Contratista/Promotor	Semestral	Construcción/operación
Seres Humanos	Afectación a la salud de los trabajadores	Los trabajadores contarán con el equipo de protección personal. En el área de trabajo se contará con botiquín de primeros auxilios. Se les exigirá el cumplimiento del manejo adecuado de la basura, para prevenir la generación de alimañas y vectores.	Contratista/Promotor	Semestral	construcción/operación
Suelo	Alteración de la estructura y estabilidad del suelo	Los trabajos de construcción se realizarán según las especificaciones de planos.	Contratista/Promotor	Semestral	construcción/operación
Seres Humanos	Molestias a usuarios de vías adyacentes	Se prohibirá a los trabajadores, obstruir las vías utilizadas de acceso.	Contratista/Promotor	Semestral	construcción/operación
Seres humanos	Posibles accidentes peatonales y vehículos	Se contará con señalización que adviertan área de construcción, ademas de entrada y salida de camiones	Contratista/Promotor	Semestral	construcción
Flora /Fauna	Perturbación de la flora y fauna del lugar.	Se prohibirá a los trabajadores la afectación de la flora y fauna.	Contratista/Promotora	Semestral	construcción/operación

5.0 NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, AMPLIACIONES, RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN APROBADAS

Impacto Ambiental	Descripción de la medida de mitigación	Cumplimiento			Observaciones
		SI	NO	N/A	
Contaminación por la generación de desechos líquidos.	Se contará con baños portátiles, mientras que en operación con tanque séptico para las aguas residuales sanitarias.	✓			La empresa cuenta con una residencia la cual tiene un baño donde el personal realizo sus necesidades mientras se llevaron a cabo las actividades de construcción.
	Para las aguas residuales del proceso una planta de tratamiento.			✓	Una vez construida se presentarán las evidencias de las mismas.
Contaminación por la generación de desechos sólidos.	Los desechos sólidos serán recolectados en cestos y luego trasladados por una empresa responsable en la zona.	✓			<p>Se cuenta con cestos para el depósito de los desechos generados.</p> 

	Los restos de material no utilizable de la contrucción serán colocados en un área específica para el traslado al vertedero.			✓	El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida una vez se dé inicio a la contrucción del proyecto.
	Los desechos generados durante la operación serán recolectados en cestos y colocados a disposición del sistema de recolección del área.			✓	El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida una vez se dé inicio a la contrucción del proyecto.
Molestia temporal por el aumento en niveles de polvo.	De ser necesario se humedecerá el suelo para prevenir el levantamiento de partículas suspendidas.	✓			Durante el perido correspondiente al informe no fue necesario humedecer el suelo. De ser necesario durante la construcción del matadero el promotor tiene presente el cumplimiento de la medida.
Incremento en los niveles de ruido	Los trabajos de la contrucción se llevarán a cabo en horas diurnas.	✓			Los trabajos se realizaron en horario diurno, entre las 7:30 a. m. a 4:00 p.m.
	Se utilizará equipo en óptimas condiciones previniendo molestias por la generación de ruidos.	✓			El equipo contratado se encuentra en óptimas condiciones, ademas de que el propietario le realiza el respectivo mantenimiento de acuerdo a las horas de trabajo.
Afectación a la salud de los trabajadores	Los trabajadores contarán con el equipo de protección personal.	✓			<p>El personal utilizo el equipo de protección personal.</p> 

	<p>En el área de trabajo se contará con botiquín de primeros auxilios.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Se cuenta con botiquín de primeros auxilio y listado de número de teléfono en caso de una emergencia.</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Institución</th><th>Área</th><th>Contacto</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Policía Nacional</td><td>Torti</td><td>6525-3863</td></tr> <tr> <td>Estación de Bomberos</td><td>Torti</td><td>6525-3863</td></tr> <tr> <td>Emergencias ambulancia</td><td></td><td></td></tr> <tr> <td>Emergencias policía</td><td></td><td>911</td></tr> <tr> <td>Emergencias bomberos</td><td></td><td>104</td></tr> <tr> <td></td><td></td><td>103</td></tr> <tr> <td>Gas natural fenosa (LUZ)</td><td>Reporte de daños NIC</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td>21067026- Titular: Katya</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td>Jaen de Lopez</td><td>315-7222</td></tr> </tbody> </table>	Institución	Área	Contacto	Policía Nacional	Torti	6525-3863	Estación de Bomberos	Torti	6525-3863	Emergencias ambulancia			Emergencias policía		911	Emergencias bomberos		104			103	Gas natural fenosa (LUZ)	Reporte de daños NIC			21067026- Titular: Katya			Jaen de Lopez	315-7222
Institución	Área	Contacto																																
Policía Nacional	Torti	6525-3863																																
Estación de Bomberos	Torti	6525-3863																																
Emergencias ambulancia																																		
Emergencias policía		911																																
Emergencias bomberos		104																																
		103																																
Gas natural fenosa (LUZ)	Reporte de daños NIC																																	
	21067026- Titular: Katya																																	
	Jaen de Lopez	315-7222																																
	<p>Se le exigirá el cumplimiento del manejo adecuado de la basura, para prevenir la generación de alimañas y vectores.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.</p>																														
Alteración de la estructura y estabilidad del suelo	<p>Los trabajos de contrucción se realizarán según las especificaciones de planos.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Los trabajados de movimiento de suelo se llevaron a cabo en las áreas especificada en los planos.</p>																														
Mostrillas a usuarios de vías adyacentes	<p>Se prohibirá a los trabajadores obstruir las vías utilizadas de acceso.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Las actividades de contrucción de llevan a cabo dentro de la finca propiedad del promotor, por lo que no hay paso ni obstrucción de las vías.</p>																														
Posibles accidentes peatonales y de vehículos	<p>Se contará con señalización que advierten área de contrucción, ademas de entrada y salida de camiones.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Las actividades de contrucción de llevan a cabo dentro de la finca propiedad del promotor, por lo que el movimiento de los camiones es interno.</p>																														

Perturbación de la flora y fauna del lugar	Se prohibirá a los trabajadores la afectación de la flora y fauna.	✓		<p>Se cuenta con letreros sobre la prohibición de afectación.</p> 
Alteración de la estructura y estabilidad del suelo, para la cosecha de agua.	El corte de la vegetación se realizará en las áreas establecidas para la construcción de la tina de cosecha de agua.	✓		<p>El movimiento de suelo para la cosecha de agua se realizó en el área establecida en los planos.</p> 

				
	<p>El material removido será colocado en una sitio plano y apartado del a fuente de agua, de manera temporal antes de ser usado como relleno y conformación de muros de retención.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>El material vegetal y suelo removido se coloco en un sitio oplano alejado del a fuente de agua, ademas se utilizo para relleno a manera de compensación en las areas que lo ameritaban.</p> 
	<p>Se practicará la técnica de corte y compensación.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Se realizó la práctica en las áreas que fueron necesarias.</p>

	Se humedecerá el suelo para evitar el levantamiento de las partículas de polvo.	✓		Durante el periodo correspondiente al informe no fue necesario humedecer el suelo. De ser necesario durante la construcción del matadero el promotor tiene presente el cumplimiento de la medida.
	Se establecerán barreras vivas y muertas para evitar la sedimentación y erosión.		✓	El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida una vez avance la construcción del proyecto. Para la tina de cosecha de agua se dejará una franja perimetral de 10 metros de la vegetación existen para que funcione como barrera viva y evitar la sedimentación.
	Se compactará la base y taludes de la tina de cosecha de agua para evitar filtraciones y sedimentación.	✓		El contratista encargado de la construcción de la tina llevo a cabo esta medida.
	La operación de mayor movimiento de suelo se ejecutará durante los períodos de menor lluvia para evitar escorrentías.	✓		Las actividades de movimiento de suelo se llevaron a cabo en periodo de verano.
	Se construirán de manera temporal drenajes para el desvío de las aguas de lluvia y evitar la sedimentación.		✓	Debido a que durante el mayor movimiento de suelo fue en época de verano, no fue necesario la construcción de drenajes.
	Al finalizar la construcción se sembrarán especies nativas como revegetación de las áreas desnudas y muros de retención.	✓		El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida. Ademas se ha realizado convenio para participar en la alianza por el Millón de Hectáreas y poder revegetar las áreas desnudas.

	<p>Se dotará al personal de EPP y se hará énfasis en la utilización.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Se dota del EPP y se hace énfasis en su utilización.</p>
	<p>Se colocarán señales informativas y de prohibición para los trabajadores.</p>	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Se cuenta con letreros de prohibiciones e informativos</p>

	Las actividades se realizarán en horario diurno.	<input checked="" type="checkbox"/>		Los trabajos se realizaron en horario diurno, entre las 7:30 a. m. a 4:00 p.m.
	Se prohibirá la caza de animales y quema de desechos.	<input checked="" type="checkbox"/>		Se cuenta con letrero para el cumplimiento de estas medidas.
	Se brindará mantenimiento preventivo al equipo utilizado en la construcción en un sitio alejado del proyecto y de la fuente de agua.	<input checked="" type="checkbox"/>		El contratista llevo a cabo esta actividad en un sitio alejado de la fuente de agua.
	Se construirá un vertedero de fondo y uno auxiliar para garantizar la seguridad y estabilidad de la obra.	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Se realizó el vertedero para seguridad de la obra.</p> 
	La tina de cosecha de agua contará con cerca perimetral para evitar la entrada de animales y la revegetación.		<input checked="" type="checkbox"/>	<p>Se tiene pendiente la construcción de la cerca perimetral, una vez construida se evidenciará en los informes de seguimiento.</p>
	Se colocarán letrinas para las necesidades de los trabajadores.	<input checked="" type="checkbox"/>		<p>La empresa cuenta con una residencia la cual tiene un baño donde el personal realizó sus necesidades mientras se llevaron a cabo las actividades de construcción.</p> <p>Una vez se reinicie la contrucción del proyecto se contarán con baños portátiles.</p>
	Se colocarán cestos para el depósito de los residuos.	<input checked="" type="checkbox"/>		Se cuenta con cestos en diferentes partes del proyecto para la colocación de los residuos.

	Se utilizará únicamente el equipo necesario en la construcción y el que no estara apagado.	<input checked="" type="checkbox"/>		Durante el movimiento del suelo se utilizó únicamente el equipo necesario.
	Se realizará monitoreo de los muros de retención para garantizar la estabilidad de los mismos.	<input checked="" type="checkbox"/>		El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida una vez la tina de cosecha este en operaciones.
	Se mantendrá el volumen adecuado de la tina para evitar el desborde.	<input checked="" type="checkbox"/>		La tina cuenta con su área de vertedero para mantener el volumen y no se desborde.
	Se realizará la limpieza de sedimentos, ramas, hojas como medida de evitar el aumento en el volumen del agua cosechada.	<input checked="" type="checkbox"/>		El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida una vez la tina de cosecha este en operaciones.
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN				
Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.		<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Se cuenta con letrero de ejecución del proyecto.</p> 
Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución N° AG-0235-2013 del 12 de junio de 2003, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá oeste le dé a conocer el monto a cancelar.		<input checked="" type="checkbox"/>		<p>Se realizó el pago en concepto de indemnización ecologica. Ver anexo 1.</p>

Remediar y subsanar cualquier conflicto y afectaciones durante las diferentes etapas del proyecto en lo que respecta a la población afectada con el desarrollo del mismo.	✓		El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida en caso de suscitarse.
Cumplir con el Decreto Ejecutivo 71 de 26 de febrero de 1964, por la cual se aprueba el reglamento sobre la Ubicación de Industrias que constituyen un peligro o molestias pública.	✓		El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
Proteger, mantener y enriquecer el bosque de galería y/o servidumbre de los cuerpos de agua señalados en el EslA, que comprende dejar una franja no menor a 10 metros, deberá tomarse en consideración el ancho del cauce y se dejará el ancho mismo a ambos lados y cumplir con la Resolución JD-05-98 de 22 de enero de 1998, que reglamenta la Ley 1 de 3 de febrero de 1994 (Ley Forestal) en referencia a la protección de la cobertura boscosa, en zonas circundantes al nacimiento de cualquier cauce natural de agua.	✓		Se hizo entrega del Plan de reforestación, ademas se firmó convenio con MIAM para participar en la Alianza por el Millón de Hectáreas, con la cual se reforzarán los bosques de galería y áreas desnudas en el proyecto.
Solicitar los permisos de tala y poda a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este.	✓		Se realizo la solicitud de indemnización ecologica y si respectivo pago.
Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.	✓		El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
Contar con la aprobación de la dirección de áreas protegidas y biodiversidad, del Plan de Rescate y Reubicación e Flora y Fauna de acuerdo a lo estipulado en la Resolución AG-0292-2018, “Por la cual se establecen los requisitos para los planes de Rescate y Reubicación de Fauna Silvestre”		✓	No aplica debido a que el terreno donde se desarrolla el proyecto era área de potreros, y no contaban con árboles, únicamente presente en cercas vivas, ademas de que el bosque de galería no fue intervenido.
Contar con un plan de Reforestación por compensación (sin fines de aprovechamiento) en donde por cada árbol talado deberá plantarse 10 (diez) plantones y darle mantenimiento por un periodo de 5 años, aprobado por la Dirección Forestal del Ministerio de Ambiente, cuya implementación será monitoreada por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Este.	✓		Se hizo entrega del plan de Reforestación ante el Ministerio de Ambiente. Ver anexo 2.

Mantener la calidad y flujo de los cuerpos de agua que se encuentre en el área de influencia directa del proyecto; y realizar la calidad de agua de la quebrada sin nombre, cada seis (6) meses durante la etapa de contrucción del proyecto, entregar los resultados de dicho análisis en los informes de seguimiento.	✓		Se presenta cotización para el monitoreo de la calidad de agua de la quebrada una vez de reinicie la contrucción del proyecto. Ver anexo 3.
Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, INAC, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.	✓		Durante el movimiento de suelo no se dio ningún hallazgo, de igual forma el promotor tiene presente el cumplimiento del a medida en caso de darse.
Responsabilizar al promotor del manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación final, durante las fases de contrucción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 66 de 10 de noviembre de 1946. Código Sanitario.	✓		El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
Cumplir con la resolución N° 732-2015 de 13 de noviembre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, que establece los requisitos y procedimientos para la elaboración y tramitación de Planes y Esquemas de Ordenamiento Territorial.		✓	No aplica para el tipo de actividad, ademas de que la zona no cuenta con plan de ordenamiento.
Cumplir con la Normativa DGNTI-COPANIT 24-99, Aguas. Calidad de Agua. Reutilización de las Aguas Residuales Tratadas.		✓	El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
Solicitar los permisos de uso de agua ante la Dirección de Seguridad Hídrica del Ministerio de Ambiente y cumplir con la Ley de Uso de Agua N° 35 de 22 de septiembre de 1966.		✓	El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99. Agua. Agua potable. Definiciones y requisitos generales.		✓	El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 23-395-99. Agua. Agua potable. Definiciones y requisitos generales.		✓	El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 22-394-99. Agua. Calidad de Agua. Toma de muestra para análisis biológico.		✓	El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
Cumplir con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 21-393-99. Agua. Calidad de agua. Toma de muestra.		✓	El promotor tiene presente el cumplimiento de esta medida.
Presentar previo al inicio del proyecto o actividad, el informe de análisis de calidad de aire y monitoreo de ruido ambiental	✓		Se anexa análisis de la calidad de aire y ruido.

y en cada 6 meses durante la etapa de construcción y operación del proyecto.			Ver anexo 4.
Presentar ante la dirección Regional de Ministerio de Ambiente de Panamá Este cada seis (6) meses durante la etapa de construcción y una vez al año en la etapa de operación por un periodo de tres años, un informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación de acuerdo a lo señalado en el EsIA, en el informe técnico de evaluación, aclaración y esta Resolución. Este informe se presenta en tres ejemplares impresos, anexado a una copia digital y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del Promotor del proyecto.	✓		Se hace entrega del primer informe de seguimiento correspondiente al periodo semestral de enero a junio de 2019.

6.0 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES AL PROMOTOR

La empresa cumple con las medidas de mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y Resolución de Aprobación aplicables en la etapa de construcción del proyecto y planifica la ejecución de medidas en proceso para el total funcionamiento en su etapa de operación.

Dentro de las recomendaciones al promotor están:

- Continuar con el cumplimiento de lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental del EsIA y su Resolución de aprobación.
- Continuar con la presentación de los informes de seguimiento para mantener informado de los avances del proyecto.
- Informar de cualquier cambio en el desarrollo del proyecto.
- Continuar con los monitoreos de calidad de agua, aire y ruido ambiental.

7.0ANEXO

- Anexo 1. Resolución y recibo de pago en concepto de Indemnización Ecologica.
- Anexo 2. Acuso de recibido del Plan de Reforestación.
- Anexo 3. Cotización para monitoreo de calidad de agua.
- Anexo 4. Monitoreo de la calidad de aire y ruido previo inicio de la construcción.
- Anexo 5. Aprobación de anteproyecto por el Cuerpo de Bomberos
- Anexo 6. Permiso de movimiento de suelo y relleno por el Municipio.
- Anexo 7. Vista del proyecto actualmente.

Anexo 1. Resolución y recibo de pago en concepto de Indemnización Ecológica.

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE



"... Cuando se genere afectación sobre formaciones de gramíneas se pagará B/.500.00 por hectárea".

Por lo tanto y debidamente facultado por la Resolución No. No. AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, el Director Regional, en Panamá Este

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer el pago de la indemnización ecológica a el promotor, sociedad CAÑAZAS FARMER'S. S. A., por el desarrollo del proyecto denominado "PLANTA PROCESADORA DEL ESTE", a desarrollarse sobre la finca con código de ubicación 8408, FOLIO REAL 275469, Cañazas, corregimiento de Torti, distrito de Chepo, Provincia de Panamá, para el cual se ha establecido en concepto de indemnización ecológica el pago por la suma de **ochocientos setenta y cuatro punto cincuenta balboas (B/. 874.50.)**, el cual se deberá hacer efectivo en un plazo no mayor de 30 días calendarios.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al promotor u representantes legal, el contenido de la presente Resolución en contra de la que procede Recurso de Reconsideración dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución surte efectos a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, Ley No. 1 de 3 de febrero de 1994, Resolución No. 05-98 de 22 de enero de 1998, Resolución No. AG-0235-2003 de 12 de junio de 2003, y demás normas concordantes.

Dada en Chepo, a los cuatro días (4) del mes de Octubre de dos mil dieciocho (2018).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Félix Magallón
ING. Félix Magallón
DIRECTOR REGIONAL, encargado
PANAMA ESTE



MINISTERIO DE
AMBIENTE
May 11 de 2018 del año 2018
sobre la hoja 10-31 de 100
en calidad de notificación a la persona
NOTIFICA al promotor
Notificador: *Félix Magallón*
Cédula: *2-122-30*

CONSEJO TERRITORIAL
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL
PANAMÁ ESTE

Notificación No. DIREPE-57-NIA-264-2018

Página 1 de 1

Notificación por escrito (de la hoja 10 del expediente).



Ministerio de Ambiente

R.U.C.: B-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

81006436

Dirección de Administración y Finanzas
Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	CAÑAZAS FARMER, S.A. / 1555903572-2015 DV79	<u>Fecha del Recibo</u>	11/10/2018
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MINAMBIENTE Panamá Este	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Corriente
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 874.50
<u>La Suma De</u>	OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO BALBOAS CON 5/100		B/. 874.50

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		2.1.6	Indemnización Ecológica	B/. 874.50	B/. 874.50
Monto Total					B/. 874.50

Observaciones

EN CONCEPTO DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN ECOLÓGICA BAJO RESOLUCIÓN N° DRPE-SF-NO.264-2018

Day	Month	Year
11	10	2018

Firma

Nombre del Cajero Carlos Rodriguez Batista



IMP 1

Anexo 2. Acuso de recibido del Plan de Reforestación.

Cañazas Farmer's, S.A.

Panamá 16 de mayo de 2019

Ingeniera
Elidia Ortega
Directora Regional Encargada, Panamá Este
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Ortega:

A través de la presente el suscrito Gustavo A. Arango S., con cédula de identidad personal N° 8-415-112, Representante Legal de la Sociedad Cañazas Farmer's, S.A., Promotora del proyecto denominado "Planta Procesadora del Este", aprobado mediante Resolución # DEIA-IA-136-2018, de 10 de septiembre de 2018, ubicado en el lugar conocido como Cañazas, corregimiento Tortí, distrito de Chepo, provincia de Panamá, acude a su digno despacho para hacerle entrega del Plan de Reforestación/compensación (sin fines de aprovechamiento), contemplado en la Resolución antes señalada, Artículo # 4, inciso "I".

Para los fines pertinentes se adjunta:

Un original impreso y copia magnética (CD).

Agradeciendo la atención que se le dispense a la presente.

Atentamente



Arq. Gustavo A. Arango S.
C. I. P. # 8-415-112
Representante Legal
Cañazas Farmer's, S.A.

MINISTERIO DE
AMBIENTE
CLIMA
11/05/19

296-79-70
Luisa

Anexo 3. Cotización para monitoreo de calidad de agua.



Centro de Investigaciones Químicas, S. A.
Laboratorio C.I.Q. S. A.

Calle Andrés Mejía
San José, Panamá
Tel.: 226-5936

RUC 608700032947896 DV-21

Teléfono: 226-5936

e-mail: francia.quintero@ciqa.net

Cotización de Trabajo

C190-2019

USUARIO	Cañazas Farmer's
ATENCIÓN	Ing. Javier Santos
TEL/FAX CONTACTO	66549320
FECHA	18 de junio de 2019
Cotización - Análisis de agua Natural - Proyecto Planta Procesadora del Este	
Descripción	Precio
Análisis de una (1) muestra de agua natural para determinar parámetros físico químicos y bacteriológicos: pH (SM 4500-H ⁺ B), Color, Olor, Turbidez (SM 2130-B), Conductividad(SM 2510-B), Sólidos Disueltos(SM 2540-C), Alcalinidad Total (SM 2320-B), Dureza (SM 2340-C), Nitratos(SM 4500NO ₃ -B),Nitritos(SM 4500NO ₂ -B), Cobre (SM 3500 Cu), Hierro(SM 3500 Fe), Manganese (SM 3500 Mn), Sulfatos (SM 4500 -SO ₄ ²⁻ E), Cloro (4500-Cl) , Cloruros(SM 4500 Cl), Salinidad (SM 2520-D), Coliformes Fecales (SM 9222-D) , Coliformes Totales (SM 9222-B) a razón de B/.400.00 cada una	B/.400.00
Toma de muestra	No aplica
Costo de movilización de equipo a sitio	No aplica
Total	B/.400.00
ITBMS	B/. 28.00
Total a Pagar	B/. 428.00
SE REQUIERE SUBCONTRATAR SERVICIOS: No <input type="checkbox"/> Si <input checked="" type="checkbox"/> _____ (Nombre del Laboratorio a subcontratar)	
Condiciones de Pago: Ver página 2	
Cotización válida hasta: 18 de agosto de 2019	

FAVOR REENVIAR AL CORREO francia.quintero@ciqa.net

CON FIRMA DE APROBACIÓN Aprobado por: _____ Fecha: _____

Lic. Francia Quintero
Secretaria Administrativa

Anexo 4. Monitoreo de la calidad de aire y ruido previo inicio de la construcción.



Centro de Investigaciones Químicas, S. A.
Laboratorio C.I.Q.S.A.

Calle Autriz Mejía
San José, Panamá
Tel.: 226-3816

INFORME DE ANÁLISIS

Calidad de Aire

IAQ 399-2018

Usuario	CANAZAS FARMER'S, S.A.	
Proyecto	Planta Procesadora del Este	
Fecha de Informe	17 de diciembre de 2018	
Fecha de Muestreo	4 de diciembre de 2018	
Muestra	Monitoreo de Calidad de Aire en Área de la Planta de Sacrificio	
Procedimiento de Muestreo Utilizado	EPA-OSHA - lectura en tiempo real - Sensores Electroquímicos	
Muestreo realizado por	Lic. Enzo De Gracia	
Lugar de Muestreo	Cañazas, Corregimiento de Tortí, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, República de Panamá	
Analistas	Lic. Enzo De Gracia	
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,8°C	H= 46%
Ubicación Satelital	1790800746 UTM0988447 NOR°55'55.1" W078°15'58.2"	

I. Calidad de Aire

Parámetro	Unidad	Monitoreo de Calidad de Aire en Área de la Planta de Sacrificio Latitud 1242-18
PM ₁₀	µg/m ³	2,0
NO ₂	µg/m ³	< 0,1
SO ₂	µg/m ³	< 0,1
Método		
NO ₂	Espectrofotometría	
PM ₁₀	EPA - OSHA - Lectura en tiempo real	
SO ₂	Termo-Inducción	
Equipo		
NO ₂	Tubo de muestreo USEPA con bombas de vacío-Captura	
PM ₁₀	Particulate Air Monitoring Equipment HAZ-DUST (PAM-5000)	
SO ₂	Tubo de muestreo USEPA con bombas de vacío-Captura	

II. Datos Meteorológicos

Parámetros	Unidad	Monitoreo de Calidad de Aire en Área de la Planta de Sacrificio Latitud 1242-18
Dirección del Viento	--	SW
Velocidad del Viento	Km/h	4,1
Temperatura	°C	32,8
Humedad Relativa	%	56,3
Hora de Lectura	--	8:49 am a 9:49 am

Equipo: Extech Termo Hygro Anemometer

Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Identidad Nú. 0540



Tabla Comparativa Calidad de Aire

IAQ 399-2018				
Usuario	CAÑAZAS FARMER'S, S.A.			
Proyecto	Planta Procesadora del Este			
Fecha de Informe	17 de diciembre de 2018			
Fecha de Muestreo	4 de diciembre de 2018			
Muestra	Monitoreo de Calidad de Aire en Área de la Planta de Sacrificio			
Procedimiento de Muestreo Utilizado	EPA-OSHA - lectura en tiempo real - Sensores Electroquímicos			
Muestreo realizado por	Lic. Enzo De Gracia			
Lugar de Muestreo	Cotuzas, Corregimiento de Tortí, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, República de Panamá			
Analistas	Lic. Enzo De Gracia			
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,8°C	H= 46%		
Resultados				
Interpretación de Resultados				
Parámetro	Unidad	Monitoreo de Calidad de Aire en Área de la Planta de Sacrificio Lab# 1342-18	Valores Guías de Calidad del Aire Ambiente de la OMS	Interpretación
NO ₂	µg/m ³	< 0,1	200	Dentro de la Norma
SO ₂	µg/m ³	< 0,1	125	Dentro de la Norma
PM ₁₀	µg/m ³	2,0	150	Dentro de la Norma


 Licenciado Enzo De Gracia
 Químico-Idoneidad No.0540



INFORME DE ANALISIS
Ruido Ambiental

IAQ 399-2018

Usuario	CAÑAZAS FARMER'S, S.A.		
Proyecto	Planta Procesadora del Este		
Fecha de Informe	17 de diciembre de 2018		
Fecha de Muestreo	4 de diciembre de 2018		
Muestra	Dos puntos de monitoreo de ruido ambiental en Frente a Entrada Principal / Punto cercano a la cosecha de agua-vía principal		
Procedimiento de Muestreo Utilizado	Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003 / ISO 1996-2:2007		
Muestreo realizado por	Lic. Enzo De Gracia		
Lugar de Muestreo	Cañazas, Corregimiento de Terti, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, República de Panamá		
Analistas	Lic. Enzo De Gracia		
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23.8°C	H= 46%	
Ubicación Satelital	Punto 1: 17P0801058 UTM0988634 N08°56'01.2" W078°15'43.0" Punto 2: 17P0800901 UTM0988767 N08°56'03.5" W078°15'50.0"		

Medición del Nivel de Ruido

Punto de Lectura	Lectura Mínima dBA	Lectura Media dBA	Lectura Máxima dBA
1. Frente a Entrada Principal	36,8	69,2	88,6
2. Punto cercano a la cosecha de agua-vía principal	41,6	61,5	75,9

Información Meteorológica

		Punto 1	Punto 2
Dirección del Viento	--	SW	SW
Velocidad del Viento	Km/h	5,2	2,7
Temperatura	°C	33,2	34,3
Humedad Relativa	%	58,4	57,6
Hora de Lectura	--	9:05 am a 9:15 am	9:20 am a 9:30 am

Método

Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003 / ISO 1996-2:2007

Equipo

Extech Integrating Sound Level Meter -Certificado de Calibración Adjunto

Nota: al momento de las mediciones, se registró tránsito de vehículos continuo por vía principal, cerca de los dos sitios de monitoreo.

Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No.0540



Tabla Comparativa
Ruido Ambiental

		IAQ 399-2018
Usuario	CAÑAZAS FARMER'S, S.A.	
Proyecto	Planta Procesadora del Este	
Fecha de Informe	17 de diciembre de 2018	
Fecha de Muestreo	4 de diciembre de 2018	
Muestrá	Doce puntos de monitoreo de ruido ambiental en Frente a Entrada Principal / Punto cercano a la cosecha de agua-vía principal	
Procedimiento de Muestreo Utilizado	Ruido Ambiental: ISO 1996-1:2003 / ISO 1996-2:2007	
Muestreo realizado por	Lic. Enzo De Gracia	
Lugar de Muestreo	Cañazas, Corregimiento de Tortí, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, República de Panamá	
Analistas	Lic. Enzo De Gracia	
Condiciones Ambientales del Laboratorio	T°= 23,8°C	H= 46%

Medición del Nivel de Ruido Diurno

Punto de Lectura:	Lectura Media dBA	Decreto Ejecutivo No.1 15 de enero de 2004 Gaceta Oficial 24970 *	Interpretación
1. Frente a Entrada Principal	69,2	*Nivel Sonoro Máximo en Jornada de 6:00 am – 9:59 pm 60dB(Escala A)	Excede la Norma
2. Punto cercano a la cosecha de agua-vía principal	61,5		Excede la Norma


Licenciado Enzo De Gracia
Químico-Idoneidad No.0540



Imágenes de Monitoreo Ambiental para CAÑAZAS FARMER'S, S.A.

Proyecto Planta Procesadora del Este
Cañazas, Corregimiento de Tortí, Distrito de Chepo,
Provincia de Panamá, República de Panamá

El dia 4 de diciembre de 2018

IAQ 399-2018



Monitoreo de Calidad de Aire en Área de la Planta de Sacrificio



Imágenes de Monitoreo Ambiental para CAÑAZAS FARMER'S, S.A.

Proyecto Planta Procesadora del Este
Cañazas, Corregimiento de Tortí, Distrito de Chepo,
Provincia de Panamá, República de Panamá

El dia 4 de diciembre de 2018

IAQ 399-2018



Lectura de ruido ambiental Frente a Entrada Principal-Vía Principal



Lectura de ruido ambiental Punto cercano a la cosecha de agua-Vía Principal

Anexo 5. Aprobación de anteproyecto por el Cuerpo de Bomberos



Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá

Apdo. 810-07755, Paseo 3, Rep. de Panamá. Correo: dinasepi@bomberos.gob.pa Tel. 506-4000

Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios

División de Seguridad y Prevención de Incendios

Panamá, 19 de noviembre de 2018.

ANTEPROYECTO No A-025-18

Arquitecto.

RAMIRO ARAUZ GUERRA

Presente.-



Arquitecto **RAMIRO ARAUZ GUERRA:**

Tengo a bien informarle sobre la revisión del Anteproyecto No. A-025-18, Proyecto de desarrollo de la parcela de uso comercial, Proyecto **PLANTA PROCESADORA DEL ESTE**, Propiedad de **CAÑAZAS FARMER'S. S.A.**, ubicado en Cañazas, en el Corregimiento de Tortí, Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, Correspondiente a la Finca No. 275469. Costo del Proyecto B/. 2,301,598.58

Descripción del Proyecto:

Se trata de la construcción de una planta para el sacrificio de bovinos:

- **NIV 000:** área de descarga, 12 corrales, taller de soldadura, taller de refrigeración, comedores, 2 dep. de aseo, baños, 4 cuartos eléctricos, 3 oficinas, lavandería, laboratorio, 10 depósitos, 9 cto. fríos, caldera, tanque de combustible, tinaquera, cuarto de generador y cuarto de bomba.
- **NOTA:**
 - **ESTE PROYECTO NO LLEVARÁ SISTEMA DE GAS, DE RECONSIDERAR UTILIZAR GAS DEBERÁ SOMETER EL ANTEPROYECTO NUEVAMENTE.**
 - **UBICAR GENERADOR ELÉCTRICO EN UN LUGAR ACCESIBLE PARA SU REABASTECIMIENTO.**
 - **TODAS LAS MATERIALES, PAREDES INTERNAS Y EXTERNAS DEBERÁN SER RETAR DANTES AL FUEGO.**

A continuación detallamos todos los puntos que su Proyecto debe Cumplir para la Revisión de Planos de acuerdo a la norma

1. Diseño del sistema de detección, anunciamiento y notificación de incendios de acuerdo a la norma **NFPA-72**.
2. Presentar en plano detalles de las puertas cortafuego, cumpliendo con el control 12-142 de la **NFPA 1**.



3. Diseño del sistema Eléctrico de acuerdo al Reglamento de instalaciones Eléctricas (R.I.E), Norma NFPA 70, NEC-2008, Ediciones en español y anexos conformado por Resoluciones de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.
4. Iluminación de emergencia o lámparas de emergencia en pasillos, descanso de escaleras, vestíbulos, etc. NFPA-101.
5. Diseño del sistema de señalización de salidas de emergencia en todos los niveles o pisos y rutas de evacuación, presentar detalles en aprobación de planos y se verificarán en ocupación. NFPA-101.
6. Todo el material interior puertas (oficinas, etc.), cortinas, alfombras, etc. deberán ser retardantes al fuego mínimo de 1 hora (NFPA-101).
7. Protección pasiva contra el fuego para la estructura de acero (Certificado, U.L.).
8. Abatimiento de puertas en sentido del desalojo. NFPA-101.
9. Extintores en todas las áreas cumpliendo con la norma NFPA-10.
10. Diseño de Sistema Húmedo contra incendio y Sistema de Rociadores completo según NFPA-13, NFPA-14 y NFPA-20.
11. Diseño de Protección Atmosférica o Pararrayos según Resolución N° JTIA 677-05 (De 3 de agosto de 2005/Gaceta Oficial N° 25378).
12. Diseño completo de generadores de emergencias cumpliendo con la norma NFPA-30 y NFPA-37.
13. En lugares sin hidrantes públicos o cuando los hidrantes no se encuentren dentro de los 250 pies (75 m), se deberán instalar hidrantes privados. Cumpliendo con NFPA 1 y NFPA 24.
14. Cumplir con NFPA-30 Líquidos inflamables y combustibles.
15. Presentar diseño de calderas cumpliendo con la NFPA-85 (Calderas y Sistemas de Combustión).
16. Cumplir con la NFPA-101.

Cumplir con las normas NFPA. (NATIONAL FIRE PROTECTION ASSOCIATION, adoptado por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura para el territorio nacional)



Fig. 2 de 2
ANÉ. # 160-18
PLANTA PROCESADORA DEL ESTE - CAÑAZAS FARMER'S.

CONFECIONADO POR SS

Anexo 6. Permiso de movimiento de suelo y relleno por el Municipio.



Chepo, 14 de diciembre de 2018.

Licenciado
GUSTAVO A. ARANGO S.,
Representante Legal
SOCIEDAD CAÑAZAS FALMER'S, S.A.

E. S. D.

Estimado Licenciado:

Reciba un cordial saludo de parte de la Tesorería Municipal de Chepo deseándole éxitos en sus delicadas funciones.

Remito a usted Estado de Cuenta correspondiente al Permiso de Relleno de Tierra y Permiso de Movimiento de Tierra, por un costo de 0.27 centavos por metro cúbicos.

Equivale a un monto de impuestos a pagar de B/. 6,583.36, Confeccionar Cheque a nombre de Tesorería Municipal de Chepo.

Agradezco su atención.

Atenta mente,



Verificación de la noticia

La Alcaldía + cerca de Ti

Teléfono: Alcaldía: 296-7282
Despacho del Alcalde: 296-7856
Tesorería: 296-7681

Compras Telefónicas: 296-7852
Correjo: 296-7875
Cementerio: 296-8153

Corregiduría de las Margaritas: 296-7142
Corregiduría de Cañita: 296-9536
Corregiduría de Chepo: 296-7377

*REC-155590357-2-2015
DV 79*

B/. 2.00

República de Panamá

B/. 2.00



Nº 005034

Municipio de Chepo

PERMISO PARA MOVIMIENTO DE TIERRA

EL Suscrito Vice Alcalde Municipal del Distrito de Chepo
SR. OLMEDO JAVIER BARRIOS PEÑA

En uso de sus facultades legales y en base al Vistó Bueno emitido

Le concede permiso para que realice un Movimiento de Tierra a la Sociedad, CAÑAZAS FARMER S. A. cuyo representante legal de la empresa el señor **GUSTAVO A. ARANGO S.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal N° 8-415-112, con residencia en la Provincia de Panamá quien solicitó el permiso correspondiente.

Que el permiso es para que realice un **Movimiento de Tierra** en su finca con ubicación 8404, folio real 275469, situada en el corregimiento de Torti, en la comunidad de Cañazas Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, donde se moverán 11,859.1140.00 Metros cúbicos de tierra.

Que la misma cuenta con el permiso dado por la Autoridad Nacional Mi Ambiente con número de resolución (IRC- 052-07-99)-IA-136-2018.

Debe pasar por la Tesorería Municipal para el pago de los Impuestos Correspondientes.

Dado en el Distrito de Chepo, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Expedido por:

H. A. OLMEDO JAVIER BARRIOS P.
Alcalde Municipal del Distrito de Chepo



Bs. 2.00

Bs. 2.00

República de Panamá



Nº 005074

Municipio de Chepo

PERMISO PARA RELLENO DE TIERRA

EL Suscrito Vice Alcalde Municipal del Distrito de Chepo
SR. OLMEDO JAVIER BARRIOS PEÑA

En uso de sus facultades legales y en base al Visto Bueno emitido

Le concede permiso para que realice un Relleno de Tierra a la Sociedad, **CAÑAZAS FARMER S. S.A.** cuyo representante legal de la empresa el señor **GUSTAVO A. ARANGO S.**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal N° 8-415-112, con residencia en la Provincia de Panamá quien solicitó el permiso correspondiente.

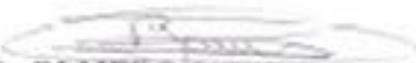
Que el permiso es para que realice un **Relleno de Tierra** en su finca con ubicación **8404**, folio real **275469**, situada en el corregimiento de Tortí, en la comunidad de Cañazas Distrito de Chepo, Provincia de Panamá, donde se Rellenaran 12,523.7120 Metros cúbicos de tierra.

Que la misma cuenta con el permiso dado por la Autoridad Nacional Mi Ambiente con número de resolución (IRC- 052-07-99)-IA-136-2018.

Debe pasar por la Tesorería Municipal para el pago de los Impuestos Correspondientes.

Dado en el Distrito de Chepo, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).

Expedido por:


H. A. OLMEDO JAVIER BARRIOS P.
Alcalde Municipal del Distrito de Chepo



Anexo 7. Vista del proyecto actualmente.

LAGUNA DE COSECHA DE AGUA



AREA DE CONSTRUCCIÓN DEL MATADERO

